



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA A LA PROVEEDORA SRA. "SAVIA HUENTEO HERRERA" POR EL PARA EL SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA, CASA HABITACION DEL AUXILIAR DEL JARDIN INFANTIL ARCO IRIS DE LA JUNJI REGION DE AYSÉN PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 972-

COYHAIQUE, 25 OCT 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, Resolución Exenta N° 015/512 de fecha 06.06.2010 del documento Región de Aysén, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo, a la solicitud N° 069 del 14 de Octubre de 2010, presentada por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, donde solicitan realizar una Licitación Pública para el Servicio de Instalación Eléctrica de la casa del auxiliar del Jardín Infantil Arco Iris de Coyhaique de la JUNJI Región de Aysén.

2. Que, por Resolución exenta 015/956 del 15 de Octubre del 2010, se autorizó publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N. 854-34-L110, en página www.mercadopublico.cl.

3. Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 22 de Octubre de 2010, presentada a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar a la siguiente Proveedora Sra. Savia Huenteo Herrera, para el Servicio de Electricidad de la Casa del Auxiliar del Jardín Arco Iris, de la JUNJI Región de Aysén y por ser las oferta más conveniente para los intereses de la institución y cumple con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

RESUELVO:

1. ADJUDIQUESE y CONTRATESE, a la Proveedora, Sra. Savia Huenteo Herrera Rut: 11.717.210-4, domiciliada en calle Circunvalación N° 1538, de Coyhaique, por el Servicio de Instalación Eléctrica, Casa del Auxiliar del Jardín Infantil Arco Iris, de la JUNJI Región de Aysén.

2. Páguese a la Proveedora Sra. Savia Huenteo Herrera", la cantidad de \$ 249.900 (Doscientos Cuarenta y nueve mil novecientos pesos), IVA Incluido.

3. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

5. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, 002, programa 01, del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE AYSEN

SMMJ/ A/C/RPC/hro.

DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas
- ♦ Adquisiciones.
- ♦ Oficina de Partes (Originales).

7.01.

ID: 281302

Cod: 022503